



REF: FIJA SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL FONDO PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA, COMPONENTE 2: ASISTENCIAS TÉCNICAS PATRIMONIALES PARA SITIOS DE MEMORIA, PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONVOCATORIA 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1941

SANTIAGO, 22 DE OCTUBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; el artículo 79 y siguientes del DFL N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N° 1504, de fecha 6 de septiembre de 2024, que determina la forma de ejecución de los recursos del Programa Sitios de Memoria; la Resolución N° 800 del 14 de mayo de 2025, que Aprueba las Bases de convocatoria del Programa Sitios de Memoria y sus modificaciones mediante la Resolución Exenta N° 1168; la Resolución Exenta N° 1409, del 14 de agosto de 2025, que Fijó la Nómina de Postulaciones Admisibles e Inadmisibles de la Convocatoria 2025, del Programa Sitios de Memoria; la Resolución exenta N° 1742 del 06 de octubre de 2025, que designó Comisión de Selección de la Convocatoria Programa Sitios de Memoria y sus modificaciones mediante la Resolución N° 1787, todas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 21.722, de Presupuestos para el Sector Público Correspondiente al año 2025, estableció mediante la Partida 29, capítulo 03, programa 05, subtítulo 33, ítem 01, asignación 003, recursos para financiar el Fondo Programa de Sitios de Memoria, por un monto de \$465.718.000 (cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos diez y ocho mil pesos).
2. La resolución exenta N° 1504 de 06 de septiembre de 2024, visada por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, determinó la forma de ejecución y los ámbitos a financiar con cargo a dicha asignación presupuestaria.

3. Que, a través de la **Resolución Exenta N° 800, del 14 de mayo de 2025** y sus modificaciones mediante la **Resolución N° 1168**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprueba las bases de la convocatoria 2025 del Programa Social: “Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial” y establece el ámbito de actividades a financiar con los recursos destinados a asistencias técnicas patrimoniales.
4. Que, las Bases de la Convocatoria del Programa Sitios de Memoria, establecen que la convocatoria es realizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo a través de la Unidad de Sitios de Memoria, perteneciente a la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
5. Que, mediante la **Resolución Exenta N° 1742, de 06 de octubre de 2025**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se designó a los Integrantes de la Comisión de Selección conformada por personas funcionarias del Serpat, la Dirección Nacional, Centro Nacional de Conservación y Restauración, División Jurídica, Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, Fondo del Patrimonio Cultural, Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Unidad de Infraestructura, Subsecretaría de Obras Públicas para la Evaluación Técnica de las Postulaciones a la Convocatoria 2025, del Programa Sitios de Memoria.

6. Que los hitos involucrados son los siguientes:

Actividad	Apertura	Cierre	Admisibilidad	Evaluación	Firma de convenio	Transferencia de recursos
Componente 2: Asistencia técnica patrimonial para Sitios de Memoria. Financia proyectos de inversión, incluyendo los de diseño o estudios previos para su ejecución en sitios de memoria declarados monumento nacional en la categoría de Monumento Histórico.	14 de Mayo	30 Julio	08 Agosto	06 y 07 de octubre de 2025	27 Noviembre	18 Diciembre

7. Que, la Comisión de Selección, de acuerdo en lo contenido en el Acta que debidamente firmada se acompaña a la presente resolución, asignó puntaje a cada una de las postulaciones:

	Criterios	Criterio 1: Claridad de la Propuesta	Criterio 2: Problematización asociada	Criterio 3: Gestión patrimonial	Criterio 4: Valor de la propuesta patrimonial	Criterio 5: Amenazas y exposición	Criterio 6: Vulnerabilidad	Criterio 7: Extensión del proyecto e impacto	Criterio 8: Equipo ejecutor del proyecto	Total
	Porcentaje	5%	10%	20%	10%	10%	10%	15%	20%	
	Organización	Nombre Proyecto								
1.	Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi	Reparaciones urgentes para resguardar la integridad patrimonial y función social del Parque por la Paz Villa Grimaldi como espacio de educación y promoción de los DDHH.	5	11	11	3	11	7	11	11 88%
2.	Corporación Cultural La Serena 16 de octubre	Regularización de vivienda	0	7	3	3	3	7	7	7 46%
3.	Corporación memoria y cultura de Puchuncaví	Restableciendo la volumetría original de la decabaña: Un aporte a la memoria y a la gestión patrimonial del Sitio. Primera Etapa	5	11	11	11	7	7	11	7 84%
5.	Corporación Egaña Sesenta, Puerto Montt, Región de Los Lagos.	Habilitación Transitoria – Segunda Etapa	5	11	11	7	11	11	7	11 89%
6.	Centro Cultural Museo y Memoria de	Reposición y mejoramiento Centro Cultural	5	11	7	7	7	7	11	7 73%



	Neltume (CCMMN)	Museo y Memoria de Neltume									
7.	Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta	Diseño integral para la Restauración Sitio de Memoria Providencia	5	11	11	11	11	11	11	11	99%
9.	Corporación Memoria Cuartel Borgoño 1470	Habilitación Pabellón Ex Cuartel Borgoño 1154	5	7	7	7	11	11	11	11	84%
11.	Fundación Mil Trescientos Sesenta Y Siete	Diseño, arquitectura y especialidades de conservación, restauración, remodelación y ampliación casa memoria José Domingo Cañas.	5	11	7	7	11	7	11	3	69%
12.	Corporación Memoria Lonquén	Senderos de la Memoria en el Sitio de Memoria Hornos de Lonquén. Un espacio para la reflexión, la memoria y la conservación del Patrimonio Natural.	5	11	7	7	11	11	11	11	88%
13.	Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia.	Reposición de ventanas, puertas, hojalatería y tramo de cubierta del Sitio de Memoria Casa de la Memoria y los Derechos Humanos de Valdivia.	5	11	11	11	11	11	11	7	91%
14.	Fundación Víctor Jara	Diseño de intervención integral para la preservación, restauración y habilitación de	5	3	3	3	7	3	3	7	40%

	un espacio para talleres en el Sitio de Memoria Estadio Víctor Jara.										
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

8. Que, en mérito de lo expuesto resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por parte de la Autoridad del Servicio, que fija la selección de las postulaciones presentadas a la convocatoria de Asistencias Técnicas Patrimoniales 2024 del Programa de Sitios de Memoria, y sus respectivos puntajes. Por tanto:

RESUELVO:

1. **FÍJASE** la selección, de las postulaciones que a continuación se individualizan, conforme consta en el acta de la sesión del Comité de Selección, aprobándose los puntajes y montos asignados a cada postulación, de conformidad se indica en la siguiente tabla:

2.

Nº	ORGANIZACIONES SELECCIONADAS	MONUMENTO HISTÓRICO (SITIO DE MEMORIA)	PUNTAJE PONDERADO %	MONTO ADJUDICADO	COMENTARIOS
1	Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta	Sitio de Memoria ex Centro de Detención Providencia	99	\$137.445.000	Se adjudica el monto de \$137.445.000
2	Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia	Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia	91	\$40.166.830	Se adjudica el monto de \$40.166.830
3	Corporación Egaña 60 Puerto Montt	Sitio de Memoria ex Cuartel de la Policía de Investigaciones Egaña 60	89	\$149.637.151	Se adjudica el monto de \$149.637.151
4	Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi	Parque por la Paz Villa Grimaldi	88	\$18.425.820	Se adjudica el monto de \$18.425.820

Nº	ORGANIZACIONES SELECCIONADAS	MONUMENTO HISTÓRICO (SITIO DE MEMORIA)	PUNTAJE PONDERADO %	MONTO ADJUDICADO	COMENTARIOS
Nº	ORGANIZACIONES EN LISTA DE ESPERA	MONUMENTO HISTÓRICO (SITIO DE MEMORIA)	PUNTAJE PONDERADO %	MONTO ADJUDICADO	COMENTARIOS
	ORGANIZACIONES NO SELECCIONADAS	MONUMENTO HISTÓRICO (SITIO DE MEMORIA)	PUNTAJE PONDERADO %	MONTO SOLICITADO	COMENTARIOS
5	Corporación para la Memoria de Lonquén	Monumento Histórico Sitio Hornos de Lonquén	88	\$120.043.199	LISTA DE ESPERA: Se ofrecerá a la Corporación financiamiento parcial en atención a la disponibilidad presupuestaria, por un monto de \$120.043.199.
6	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví	Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka-Puchuncaví	84	\$150.000.000	LISTA DE ESPERA
7	Corporación Memoria Cuartel Borgoño 1470	Sitio de Memoria Cuartel Borgoño	84	\$73.332.109	LISTA DE ESPERA
9	Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume (CCMMN)	Conjunto de Bienes Pertenecientes al Desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli	73	\$147.840.699	NO SELECCIONADO
10	Fundación Mil Trescientos Sesenta y Siete	Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas Nº 1367	69	\$98.310.955	NO SELECCIONADO
11	Corporación Cultural La Serena 16 de octubre	Sitio De Memoria Cuartel Casa De Piedra De La Central Nacional De Informaciones	46	\$22.571.920	NO SELECCIONADO
12	Fundación Víctor Jara	Estadio Víctor Jara (Estadio Chile)	40	\$19.466.150	NO SELECCIONADO

Nota: Realizada la asignación de puntaje por parte de la Comisión de Evaluación y Selección, se produjo un empate con 88 puntos para las organizaciones Parque Por la Paz Villa Grimaldi y la Corporación Memoria Lonquén. Y, que considerando el numeral 3.5, letra e), sobre el proceso de selección (página 21) de las Bases y sus modificaciones, se desempató por el criterio de “Gestión Patrimonial”, donde la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi obtuvo 11 puntos y la Corporación Memoria Lonquén obtuvo 7 puntos. De esta manera, la primera organización queda en cuarto lugar y la segunda organización en lista de espera con el quinto lugar.



3. **NOTIFÍQUESE** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, lo resuelto en el presente acto administrativo por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a todos/as los postulantes individualizado/as en el resuelvo primero precedente, vía correo electrónico, acompañando copia íntegra de esta resolución y de los documentos que forman parte de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 5 y 19 de la Ley N° 19.880.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que, conforme al artículo 59º de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables de las postulaciones individualizadas previamente, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco días y/o subsidiariamente el Recurso Jerárquico desde la notificación ante la Directora Nacional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, estableciéndose como único canal de ingreso de los Recursos de Reposición el correo electrónico programasitiosdememoria@patrimoniocultural.gob.cl.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las Bases y los Anexos de Postulación estarán disponibles en el sitio del Servicio Nacional del patrimonio Cultural www.patrimoniocultural.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/MPP/RAA/CRH

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional, SERPAT.
División Jurídica, SERPAT. (**Minuta 3918/2025**)
Programa Sitios de Memoria, SERPAT.
Unidad de Transparencia Institucional, SERPAT.
Las personas postulantes